



2º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 25º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

  
✓ ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
Ministro de Obras Públicas

*dpv*